

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Colegio Nacional Emilio Gómez Zelada
Distrito 25 de Diciembre - Dpto. de San Pedro

Resolución AGPE N° 251/2025 y Resolución AGPE N° 264/2025

**Setiembre 2025
Asunción – Paraguay**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Colegio Nacional Emilio Gómez Zelada

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 251/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de San Pedro, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”; y La Resolución AGPE N° 264/2025 “Por la cual se modifica el anexo de la Resolución AGPE N° 251/2025.*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Guairá en los Distritos de 25 de Diciembre, Choré, Liberación, Villa del Rosario, Itacurubí del Rosario, General Elizardo Aquino y San Estanislao.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones; por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”,*

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 8127/00 *“Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”,*

El Decreto N° 7469/2022 *“Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,*

El Decreto N° 1584/2024 *“Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”).*

El Decreto N° 3210/2025 *“Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.*

Resolución MEC N° 1211/2024 *“Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”*

Resolución MEC N° 142/2025 *“Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”.*

Resolución CONAE N° 001/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”*

Resolución CONAE N° 51/2024 *“Por el cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuela”.*

Resolución CONAE N° 53/2024 *“Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”*

Resolución AGPE N° 36/2025 *“Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.*

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los Lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	459256
Contratante	Gobierno Departamental de San Pedro
Nombre de la Licitación	Contratación de provisión de alimentación escolar correspondiente al programa hambre cero (PH0) en nuestras escuelas – AD REFERENDUM - PLURIANUAL
Proveedor adjudicado	Distrisur
Contrato N°	05/2025
Lote adjudicado	Lote 4 – 25 de Diciembre y Guayaibi - Cocinando
Monto del Lote Gs.	63.698.122.800.-
Servicios proveídos	Desayuno/Almuerzo/Merienda
Fecha de Suscripción	14/02/2025
Vigencia del Contrato	31/12/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la Verificación In Situ

Institución Educativa	Colegio Nacional Emilio Gómez Zelada
Distrito	25 de Diciembre
Departamento	San Pedro
Fecha de Verificación	25/08/2025

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, hemos constatado las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de Equipamientos y utensilios requeridos

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos requeridos en el **Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas** apartado Equipamientos, utensilios y personal requerido, detallados a continuación:

a) Heladeras

Si bien cuenta con heladera, la misma resulta insuficiente para el correcto almacenamiento y conservación de frutas, las cuales se encuentran a temperatura ambiente. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamiento** en el punto “*Heladeras y congeladores (frizzer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*”. En las siguientes imágenes observamos que las frutas no están refrigeradas:



b) Báscula

No cuentan con báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos, la falta de dicho equipamiento imposibilita el control del peso correcto de los insumos que son entregados en la Institución Educativa. Al respecto, el apartado mencionado en su inciso **a. Equipamiento** “...Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

c) Utensilios - cucharitas para postre

No cuentan con cucharitas para postre, utensilio necesario para que los alumnos consuman los alimentos, esta situación consta en el Acta de verificación in situ. Al respecto el apartado mencionado más arriba en el inciso **b. Utensilios:** “... Utensilios para el servicio (platos, cucharas, vasos), según necesidad, aptos para entrar en contacto con alimentos de uso exclusivo según corresponda”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



d) Basureros con bolsa y tapa

Los tachos de basuras se encuentran sin la bolsa y tapa. Al respecto, el apartado mencionado en su inciso **a. Equipamiento** “...basureros con bolsa y tapa.” En la siguiente imagen exponemos lo observado:



e) Utensilios- Olla

Verificamos la existencia de una sola olla que resulta insuficiente para la elaboración de las distintas comidas que conforman el menú cíclico establecido. Al respecto, el apartado mencionado inciso b. **Utensilios** “...para la preparación de los alimentos

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

(ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros).” En las siguientes imágenes observamos lo mencionado:



3.1.2 Debilidad en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones- PBC* apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato- Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, los mismos citamos a continuación:

a) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos

Los productos de limpieza se encuentran dispuestos en el área de procesamiento de alimentos. Al respecto, el apartado mencionado en el número 1. segundo ítem indica: “...depósito y área de productos de limpieza y basurero, clasificado para cada material...”. En la siguiente imagen observamos lo mencionado:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3.2. Inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar

De la verificación in situ realizada, constatamos algunas inobservancias a los *Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar* aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024 *Capítulo I Disposiciones Generales* y el *Capítulo III Procesos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos*; que detallamos a continuación:

a) El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles

El Menú cíclico se encuentra expuesto solo en el interior de la cocina, no así en un lugar visible para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, el *Capítulo I* mencionado, apartado *Visibilidad del Menú* “*El menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora*”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



b) Los productos alimenticios no se encuentran almacenados adecuadamente

Los productos alimenticios para el desayuno y merienda (leche) no se encuentran almacenados adecuadamente, ya que fueron colocadas directamente sobre el piso; no así sobre pallets, tarimas o estantes, tal como lo establece el *Capítulo III Sección IV* mencionado apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar* inc. b) “*Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso*”. Dicha situación exponemos en la siguiente imagen:

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



c) Inadecuada manipulación de desechos en la institución

Los residuos son depositados en un pozo al fondo del predio de la Institución y luego quemados, esta situación refleja el inadecuado tratamiento de los mismos. Al respecto, en el *Capítulo III Sección IV* mencionado, apartado *Manipulación de desechos* “...Queda prohibida la quema de residuos en la institución educativa y evacuar residuos sólidos en la red de alcantarillado. La institución educativa podrá contar con un plan de reciclado de residuos vinculado a un proyecto educativo, a fin de fomentar la protección del medio ambiente y reducir la generación de residuos, reciclado de los productos susceptibles de serlo, compostaje o biodigestión de residuos orgánicos, entre otros. A continuación, exponemos la siguiente imagen:



3.3 Incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias – MEC

3.3.1 Demora en la recepción de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE

Verificamos demoras en las recepciones de raciones de Alimentación Escolar en el módulo “*Recepciones de Alimentaciones Escolares*” del RUE de manera diaria. Las raciones recibidas se encuentran confirmadas por la institución educativa hasta el 01/08/2025, debido a que la institución no cuenta con servicio de internet y lo realizan

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

de manera particular. En relación al mismo, el Anexo a la *Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias MEC* en el numeral 7. *Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar “El Director o Encargo de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo “Recepciones de Alimentaciones Escolares” del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico”*. A continuación, exponemos la captura de pantalla de la última fecha de recepción:

RUE RUE Educación Superior RUE Arte Portal MEC Configuraciones Módulos Informaciones SAU Conectado como [usuario] Mi Cuenta Salir Ayuda

Recepciones de Alimentaciones Escolares

Código de Establecimiento: X Código de Nivel: X Nombre de la Institución: X Modalidad: X Acciones: Recepciones Monitoreo

12/12/2023 1541 COLGIO NACIONAL DRILIO SÁNCHEZ SOLA Educación Escolar Básica - Formal

Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares

Fecha de Recepción: 12/12/2023

Fecha de Recepción	Número de Recepción	Código de Nivel	Nombre de la Institución	Modalidad	Horario de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el	Total Raciones Recibidas por la	Observaciones	Recepcionado por	Acciones
01/08/2023	11205031-1211-9026-4187-075420341014	4	MEHERRIA ESCOLAR		14:30	10	10		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
01/08/2023	11205031-0208-6340-4458-031713a4ff1c	4	Desayuno Escolar		08:30	22	22		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
01/08/2023	11205031-0417-0301-9137-079920472006	4	Almuerzo Escolar		11:30	35	35		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
01/07/2023	11205031-1211-9026-4187-075420341014	4	Desayuno Escolar		08:30	22	22		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
01/07/2023	11205031-0417-0301-9137-079920472006	4	Almuerzo Escolar		11:30	35	35		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
30/07/2023	11205031-0417-0301-9137-079920472006	4	Almuerzo Escolar		11:30	35	35		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
30/07/2023	11205031-0417-0301-9137-079920472006	4	Desayuno Escolar		08:30	22	22		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
30/07/2023	11205031-0417-0301-9137-079920472006	4	Almuerzo Escolar		11:30	35	35		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar
30/07/2023	11205031-0417-0301-9137-079920472006	4	Desayuno Escolar		08:30	22	22		CAKODIA ESTELA POLETTI SANCHEZ	Editar

4. Otras situaciones observadas:

La siguiente observación consta en el Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con el servicio de Internet.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Colegio Nacional Emilio Gómez Zelada** concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
 - Falta de provisión de Equipamientos y utensilios requeridos.
 - a) Heladeras
 - b) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
 - c) Utensilios para postre- cucharitas.
 - d) Basureros con bolsa y tapa.
 - e) Utensilios- Olla
 - Debilidad en los Procedimientos para la Ejecución del Contrato.
 - a) Los productos de limpieza no se encuentran dispuestos en depósitos.
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar:
 - El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles.
 - Los productos alimenticios no se encuentran almacenados adecuadamente en contenedores/base tipo pallets.
 - Inadecuada manipulación de desechos en la institución.
- Existe incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias – MEC:
 - Demora en la recepción de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de San Pedro y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los recursos otorgados en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”.

Asunción, 25 de setiembre de 2025

Abg. Sofía Martínez
Auditora

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra
Directora General de Control Interno